

# PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

## IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Id. Propuesta	Expediente	Actividad / Procedimiento
<b>PR/2024/1216</b>	<b>4806/2024</b>	<b>Modificación de Créditos</b>
Órgano Gestor		
<b>51.00 Concejalía de Hacienda y Organización</b>		
Finalidad		
<b>Procedimiento Genérico \ Resolución genérica SIN fiscalización (CON GENERACIÓN DE PROPUESTA DE ACUERDO)</b>		
Órgano que Resuelve		
<b>El Pleno</b>		

De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la decisión final que adopte el órgano competente, se eleva la siguiente propuesta de resolución,

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Dña. FRANCISCA TEROL CANO, Concejala Delegada de Hacienda de este Ayuntamiento, en virtud de la delegación conferida por la Resolución de Alcaldía número 3245/2023 de 20 de junio de 2023, eleva al Pleno lo siguiente:

Vistas las necesidades de crédito de los diferentes Servicios, recogidos en el expediente de modificación de crédito número 4 de 2024, que recoge transferencias de crédito y la modificación de la Base de ejecución del presupuesto 34.4.

Visto que al expediente se le ha incorporado la documentación exigida en la normativa aplicable.

Visto el informe jurídico y el informe favorable emitido por la Intervención.

## TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar una modificación de crédito, en la modalidad de transferencia de crédito, como sigue a continuación:

Alta Gastos			
Aplicación		Descripción	Importe
10201 23100 48907		asociación Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Alcantarilla (nueva)	1.500,00 €



10202 48900	4220	Subvenciones Empresarios Polígono	5.000,00 €
10301.3344.48 901		Subv. Directa Junta Hermandades Pasionarias	5.000,00. -€
10304.3230.47 2		Subvención Escuela Infantil (nueva)	18.000,0 0.-€
10305.4320.22 699		Promoción turística	20.000,0 0.-€

Baja Gastos		
<b>Aplicación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
10201 2319 48901	Subvención Mayores Residencia	1.500,00 €
10404 1532 6090	Asfalto y renovación infraestructuras	48.000,00 €

**SEGUNDO.** Modificar el apartado 4 de la Base de Ejecución del Presupuesto número 34, quedando dicho apartado de la siguiente manera:

4.- Subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos. Conforme al artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley General de Subvenciones son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto.

De este modo, son subvenciones nominativas recogidas en el presupuesto las siguientes:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
CONSORCIO EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVA	698.535,23
APORTACION AL TRANSPORTE	35.000,00
CUOTAS ANUAL FEMP Y FEMRM	14.600,00
SUBV. RESIDENCIA VIRGEN DE LA SALUD	260.000,00 €
ASOCIACION CENTRO MAYORES CAMPOAMOR	1.500,00
ASOCIACION VIUDAS DE ALCANTARILLA	1.500,00
ASOCIACION AMAS DE CASA	1.500,00
ASOCIACION MUJERES DE LA VILLA	1.500,00
ASOCIACION AMAS DE CASA CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ALCANTARILLA	1.500,00
SUBVENCION EMPRESARIOS POLIGONO	50.000,00
EXPLOTACION PARKING ENTREVIAS	91.169,62
SUBVENCION CONVENIO VETERINARIOS	1.100,01



SUBVENCION CONVENIO CRUZ ROJA	9.500,00
SUBVENCION FOMENTO COMERCIO Y HOSTELERIA	40.000,00
SUBV. ESCUELA INFANTIL	18.000,00
SUBV. DIRECTA HERMANDAD SAN PEDRO APOSTOL Y CRISTO	1.000,00
SUBV. DIRECTA JUNTA HERMANDADES PASIONARIAS	45.000,00
SUBV. DIRECTA ASOCIACION AMIGOS DE LA MUSICA	4.000,00
SUBV. DIRECTA CENTURIONES DE SAN PEDRO	4.000,00
SUBV. DIRECTA GRUPO COROS Y DANZAS MUSEO DE LA HUERTA	3.000,00
SUBV. DIRECTA ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO DE LA HUERTA	2.000,00
SUBV. DIRECTA HERMANDAD VIRGEN DE LA AURORA	1.000,00
SUBV. DIRECTA ARCHICOFRADIA ... Y SANTO ENTIERRO	1.000,00
SUBV. DIRECTA CRISTO DE LA BUENA MUERTE	1.000,00
SUBV. DIRECTA COFRADIA DE LA PENITENCIA MEDINACELI	1.000,00
SUBV. DIRECTA COFRADIA SEÑOR DE LA COLUMNA	1.000,00
SUBV. DIRECTA COFRAIDIA SEÑOR JESUCRISTO RESUCITADO	1.000,00
SUBV. DIRECTA ASOCIACION CULTURAL COFRADE DE LA MI	1.000,00
SUBV. DIRECTA COFRADIA SANTISIMO CRISTO DEL CONSUELO	1.000,00
SUBV. DIRECTA HERMANDAD VIRGEN DEL PRIMER DOLOR	1.000,00
SUBV. DIRECTA HERMANDAD NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	1.000,00
SUBV. DIRECTA HERMANDAD SAN JUAN EVANGELISTA Y SRA	1.000,00
SUBV. DIRECTA REAL HERMANDAD PADRE JESUS NAZARENO	1.000,00
SUB. DIRECTA FEDERACIÓN DE PEÑAS	65.000,00
SUBV.DIRECTA HERMANDAD VIRGEN DE LA SALUD	6.000,00
SUBV.DIRECTA FIESTAS BARRIO DE LAS TEJERAS	2.300,00
SUBV.DIRECTA BARRIO BEATO ANDRES HIBERNON	1.100,00
SUBV.DIRECTA BARRIO DEL CABEZO VERDE	2.300,00
SUBV.DIRECTA FIESTAS BARRIO SAN ROQUE	2.300,00
SUBVENCION DIRECTA FIESTAS BARRIO ASUNCION-	2.300,00
SUBV. DIRECTA PEÑA AKELARRE	1.000,00
SUBV.DIRECTA PEÑA ATENEA	1.000,00
SUBV.DIRECTA PEÑA AZABACHE	1.000,00
SUBV.DIRECTA PEÑA BACO	1.000,00
SUBV.DIRECTA PEÑA COSA NOSTRA	1.000,00
SUBV.DIRECTA PEÑA DRACO	1.000,00
SUBV.DIRECTA PEÑA EL BARCO	1.000,00
SUBV. DIRECTA PEÑA EL CHACHE Y SUS SOBRINOS	1.000,00
SUBV. DIRECTA PEÑA EL CLAVEL	1.000,00



SUBV.DIRECTA PEÑA EL CONJURO	1.000,00
SUBV. DIRECTA PEÑA EL ENCANTO	1.000,00
SUBV. DIRECTA PEÑA EL HECHIZO	1.000,00
SUBV.DIRECTA PEÑA LA HERMANDAD	1.000,00
SUBV.DIRECTA PEÑA LAS MEIGAS	1.000,00
SUBV. DIRECTA PEÑA LOS BRUJOS	1.000,00
SUBV.DIRECTA PEÑA LOS DUENDES	1.000,00
SUBV. DIRECTA PEÑA LOS MAGOS	1.000,00
SUBV. DIRECTA PEÑA LOS QUE FALTABAN	1.000,00
SUBV. DIRECTA PEÑA MANDRAGORAS	1.000,00
SUBV. DIRECTA PEÑA PISCIS	1.000,00

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

